

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

289 GRUPO ELEYCO TALDEA, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
LEILUR PROYECTOS, S.L.U.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley de Modificaciones Estructurales y disposiciones concordantes, se hace público que, con fecha 2 de diciembre de 2022 los socios de las mercantiles GRUPO ELEYCO TALDEA, S.L., y LEILUR PROYECTOS, S.L.U. aprobaron la fusión por absorción de LEILUR PROYECTOS, S.L.U. (Sociedad absorbida) por parte de la Sociedad GRUPO ELEYCO TALDEA, S.L. (Sociedad absorbente) la cual adquirirá por sucesión universal el patrimonio de la Sociedad Absorbida, que se extinguirá, sin que proceda aumento de capital social en la Sociedad Absorbente, de conformidad con lo previsto en el artículo 49 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, ya que la Sociedad Absorbida se encuentra íntegramente participada por la Sociedad Absorbente.

Se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades intervinientes en la fusión de obtener el texto íntegro de las decisiones adoptadas y de los balances de fusión, así como el derecho de oposición que, durante el plazo de un mes, contado desde la fecha del último anuncio de la decisión de fusión, corresponde a los acreedores en los términos previstos en el artículo 44 de la mencionada Ley 3/2009.

En Vitoria-Gasteiz, 20 de diciembre de 2022.- El Consejero Delegado de Grupo Eleyco Taldea, S.L., y Administrador Único de Leilur Proyectos, S.L.U, Don Iñigo Javier Gracianteparaluceta Lopez de Torre.

ID: A230002804-1